

Los infrascriptos q<sup>da</sup> desde este instante los  
 protestan, lo ponen en noticia de V. a fin que  
 se sirva adaptar las providencias q<sup>de</sup> sean  
 consiguientes para q<sup>de</sup> se proceda a la cobranza  
 de d<sup>os</sup>. atrasos sin guardar considerac<sup>on</sup>,  
 escusa, ni retardacion alguna, como hasta  
 de presente ha sucedido, reflexionando este des-  
 cuido en perjuicio conocido de los conyo-  
 rentes del Ayuntamiento Castagona me-  
 ve de octubre de mil ochocientos treinta

Yo Manuel de Borja Juan Alvarez



